Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.
CAPITAL SOCIAL ACTUAL : USD $ 40,918
CAPITAL AUMENTADO : USD $ 12,240
CAPITAL SUSCRITO : USD $ 53,158
DI: 3 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de noviembre del año dos mil cinco, ante mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece el Señor MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., debidamente acreditado de acuerdo con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El comparecientes es mayor de edad, ecuatoriano, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el Señor MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., debidamente acreditado según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, capaz

para contratar y obligarse, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y concurre a este acto en forma libre y voluntaria y por convenir a los intereses de su representada. SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La Compañía COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Cuarto de Loja, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número cero cuatrocientos catorce, tomo ciento veinte y nueve, con un capital social de cuarenta y siete millones cuatrocientos mil sucres (S/. 47'400.000,00), anotado bajo el número cero cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho del repertorio el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho. b) Mediante escrituras públicas celebradas el veinte y seis de noviembre de dos mil cuatro y catorce de enero de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, se procedio con la celebración de la escritura pública de Conversión Tácita de Capital Social de Sucres a Dolares y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., donde se procedió a determinar que el Capital Social a esa fecha era de mil ochocientos noventa y seis dólares americanos ($ 1.896,oo), el Capital Aumentado fue de treinta y nueve mil veinte y dos dolares americanos ($ 39.022,oo), quedando un Capital Suscrito de cuarenta mil novecientos dieciocho dolares americanos ($ 40.918,oo), este acto societario se procedio a inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número uno uno cuatro dos (1142), Tomo ciento treinta y seis (136), y anotado en el Repertorio bajo el número cero uno siete seis cuatro tres (017643), de fecha dieciocho de mayo del dos mil cinco. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., DECLARA: a.- La Junta Resolvió dar a las Utilidades Sociales del Ejercicio

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 ECUADOR

Económico dos mil cuatro (2.004) el destino específico de Aumentar el Capital Social de Comercializadora Godoy Ruiz S.A., a excepción de la Accionista Ingeniera María Leticia Godoy Ruiz, quien decide no aumentar sus acciones, por lo tanto se procederá a entregar el dividendo correspondiente, conforme a derecho. b.- Con este antecedente la Junta aprobó por mayoría un nuevo aumento de capital en la suma de doce mil doscientos cuarenta dólares (USD $ 12.240,oo), con lo cual el Capital Suscrito de la compañía será de cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho dolares (USD $ 53.158,oo). c.- Que el presente Aumento de Capital se efectua con las Utilidades del ejercicio económico dos mil cuatro, Compensación de Créditos por un valor de veinte y un dolares sesenta y tres centavos ($ 21,63), y la Reserva Legal por un valor de setecientos seis dolares y sesenta y siete centavos ($ 706,67), de conformidad con el Cuadro Contentivo de Aumento de Capital que se agrega como documento habilitante e integrante del presente acto societario. d.- Se deja expresa constancia que la Junta General decide dejar sin efecto la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos sociales de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., de fecha nueve de junio del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, para tal efecto se procederá a tomar razón de la presente decisión tanto en la matríz de la referida escritura y de las copias certificadas que se hayan emitido. e.- Que quienes suscriben y pagan el capital social en el presente aumento de capital son ecuatorianos. f.- Que se reforman los Estatutos de la Compañía, tanto los Artículos Tercero, Décimo Quinto y Décimo Séptimo en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S. A, es de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS ($ 53.158,oo), dividido en Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho Acciones de un dólar cada una. Se podrán emitir títulos individuales o múltiples de acciones a pedido del accionista". "ARTICULO

DECIMO QUINTO.- El Capital Suscrito de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A, es de cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 53.158,oo), dividido en Cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho acciones de un dólar (USD $ 1,oo) cada una, acciones que serán ordinarias y nominativas e irán numeradas de cero cero cero uno a cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho (0001 a 53.158) y son integramente suscritas y pagadas". ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas numeradas desde la cero cero cero uno a la cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho (0001 a 53.158). Para la transferencia de acciones se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los títulos respectivos serán autorizados por la firma del Presidente y Gerente, debiendo ser registrados en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como sus transferencias." CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Gerente y Representante Legal de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., declara bajo juramento que el Aumento de Capital que se realiza mediante el presente instrumento ha sido suscrito y pagado en la forma y proporciones antes mencionadas (Según Cuatro Contentivo de Aumento de Capital); y, que además se encuentra al día con sus obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Doctora Mónica Chávez Tamayo. Abogada en Libre Ejercicio Profesional, con matrícula profesional número cuatro mil quinientos veinte y ocho (Matrícula 4.528) del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ C.C.# 1101989745.

GERENTE COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.

Notario

ACTA N.-20

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE

" COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ SOCIEDAD ANONIMA."

En la ciudad de Quito a ocho días del mes de Noviembre de dos mil cinco, a las catorce horas, en Av. 6 de Diciembre N3929 y El Telégrafo en las oficinas de la Compañía se reúne la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de, COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ SOCIEDAD ANONIMA, bajo la presidencia de la Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz y como Secretario el Gerente, Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz, quien por disposición de la Presidenta, procede inmediatamente a formar la lista de los socios concurrentes que son:

NOMINA DE ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	NUMERO DE VOTOS
Dra. Magna Orlanda Godoy Ruiz	4.492	USD. 4.492	4.492
Dr. Amed Cruz Godoy Ruiz	4.492	USD. 4.492	4.492
Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz	6.738	USD. 6.738	6.738
Lic. María Luisa Godoy Ruiz	4.492	USD. 4.492	4.492
Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz	4.492	USD. 4.492	4.492
Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz	4.492	USD. 4.492	4.492
Ing. María Leticia Godoy Ruiz	490	USD. 490	490
Sr. France José Godoy Ruiz	4.492	USD. 4.492	4.492
Sr. Fabián Vicente Godoy Ruiz	4.492	USD. 4.492	4.492
Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy	1.123	USD. 1.123	1.123
Sra. Esther Cecilia Villamagua Godoy	1.123	USD. 1.123	1.123

Con lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado, representado por cuarenta mil novecientas dieciocho acciones de USD. 1.00 cada una.

En esta virtud, la Presidenta Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz declara instalada la sesión, luego que, por secretaría, se certifica el cumplimiento de la diligencia que expresa el Art. 238 de la Ley de Compañías y de obtener el asentamiento unánime de los socios presentes, para que lleve acabo esta Junta sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 239 de la ley antes invocada, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

- DEJAR SIN EFECTO LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2005, DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.
- ANALISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Punto Uno.- La Presidenta de la Junta manifiesta la necesidad de dejar sin efecto la escritura pùblica de fecha 9 de junio de 2005, celebrada ante el Notario 27 del Cantòn Quito.

Punto Dos.- En igual forma la Presidenta, pone de manifiesto la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en doce mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD. 12.240.00) a ser pagados con:

Reinversión de utilidades de 2004	USD.	11.511.70
Compensación de Crèditos	USD	21.63
Reserva Legal	USD	706.67
TOTAL.....	USD.	12.240. 00

FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

La Junta aprueba sin los votos de los accionistas Cruz Amada Godoy Ruiz, Manuel Agustín Godoy Ruiz y Amed Cruz Godoy Ruiz, conforme lo indica el articulo 243 de la ley de Compañías, el aumento de capital en la suma de doce mil doscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos (USD. 12.240. 00), de tal manera que cada accionista suscribe en la forma y concordancia con el cuadro contentivo de capital que se anexa como parte integrante de la presente acta, a excepción de la Accionista Ing. María Leticia Godoy Ruiz que renuncia al derecho preferente del aumento de capital, por lo tanto se ha procedido a entregar el dividendo correspondiente, conforme lo establece la ley.

REFORMA A LOS ARTICULOS: TERCERO, DECIMO QUINTO Y DECIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.

La Junta general, aprueba sin los votos de los accionistas Cruz Amada Godoy Ruiz, Manuel Agustín Godoy Ruiz y Amed Cruz Godoy Ruiz conforme lo indica el artículo 243 de la Ley de Compañías que como consecuencia de la aprobación del aumento de capital, la reforma a los artículos tercero, décimo quinto y décimo séptimo.

- ARTÍCULO TERCERO.- El capital suscrito de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A. es de cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 53.158.00), dividido en cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho acciones de un dólar (USD. 1.00) cada una. Se podrán emitir títulos individuales o múltiples de acciones, a pedido del accionista.

- ARTICULO DECIMO QUINTO.- El capital suscrito de COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S. A. es de cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 53.158.00), dividido en cincuenta y tres mil ciento cincuenta y ocho acciones de un dólar (USD. 1.00) cada una, acciones que serán ordinarias y nominativas e irán numeradas de 00001 a 53.158. y son íntegramente suscritas y pagadas.

- ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- NATURALEZA Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas numeradas desde 00001 a la 53.158. Para la transferencia de acciones se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los títulos respectivos serán autorizados por la firma del Presidente y Gerente, debiendo ser registrados en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como sus transferencias.

Se autoriza al Sr. Gerente suscriba la escritura pública respectiva y realice los trámites necesarios.

Siendo las dieciséis horas del día ocho de Noviembre de dos mil cinco, y habiéndose agotado el punto del orden del día, la Presidenta dispone que se forme el expediente de la Junta con la lista de accionistas concurrentes a la misma y concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión, es aprobada, sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes conjuntamente con la Presidente y Gerente - Secretario que certifica.

Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo
Presidente
C.C. # 110146161-2

Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
Gerente Secretario
C.C. # 110198974-5

ACTA N.-20

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE " COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ SOCIEDAD ANONIMA."

Dra. Magna Godoy Ruiz de Espinosa
C.I. # 110043908-0

Dr. Arned Cruz Godoy Ruiz
Comisario
C.I. # 110060693-6

Lic. Maria Luisa Godoy Ruiz de Villamagua
C.I. # 110186376-7

Dra. Verónica Paulina Godoy Ruiz.
C.I. # 110210347-8

Sr. France José Godoy Ruiz
C.I. # 110246772-5

Sr. Fabián Vicente Godoy Ruiz
C.I. # 110246773-3

Ing. Darío Rafael Villamagua Godoy
C.I. # 110271346-6

Ing. María Leticia Godoy Ruiz
8/NOV/2005.
C.I. # 1102450028

Sra. Esther Cecilia Villamagua Godoy
C.I. # 110271347-4

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a, 10 NOV. 2005
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
QUITO - ECUADOR

COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.

CUADRO CONTENTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS					CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL		
					Valor Accion S/. 1,00 US			FORMA DE PAGO			Acciones de S/. 1,00 US		
NO.	APELLIDOS		NOMBRES		%	No. ACCIONES	VALOR APORTE	REINVERSION UTILIDADES 2004	COMPENSACION DE CREDITO	RESERVA LEGAL	% ACCIONES	No. ACCIONES	VALOR TOTAL
1	Godoy	Ruiz	Magna	Orlanda	10.98%	4,492	$ 4,492.00	$ 1,279.08	$ 2.40	$ 78.52	11.01%	5,852	5,852.00
2	Godoy	Ruiz	Amed	Cruz	10.98%	4,492	$ 4,492.00	$ 1,279.08	$ 2.40	$ 78.52	11.01%	5,852	5,852.00
3	Godoy	Ruiz	Cruz	Amada	16.47%	6,738	$ 6,738.00	$ 1,918.60	$ 3.63	$ 117.77	16.51%	8,778	8,778.00
4	Godoy	Ruiz	María	Luisa	10.98%	4,492	$ 4,492.00	$ 1,279.08	$ 2.40	$ 78.52	11.01%	5,852	5,852.00
5	Godoy	Ruiz	Manuel	Agustín	10.98%	4,492	$ 4,492.00	$ 1,279.08	$ 2.40	$ 78.52	11.01%	5,852	5,852.00
6	Godoy	Ruiz	Verónica	Paulina	10.98%	4,492	$ 4,492.00	$ 1,279.08	$ 2.40	$ 78.52	11.01%	5,852	5,852.00
7	Godoy	Ruiz	María	Leticia	1.20%	490	$ 490.00				0.92%	490	490.00
8	Godoy	Ruiz	France	José	10.98%	4,492	$ 4,492.00	$ 1,279.08	$ 2.40	$ 78.52	11.01%	5,852	5,852.00
9	Godoy	Ruiz	Fabian	Vicente	10.98%	4,492	$ 4,492.00	$ 1,279.08	$ 2.40	$ 78.52	11.01%	5,852	5,852.00
10	Villamagua	Godoy	Dario	Rafael	2.74%	1,123	$ 1,123.00	$ 319.77	$ 0.60	$ 19.63	2.75%	1,463	1,463.00
11	Villamagua	Godoy	Esther	Cecilia	2.74%	1,123	$ 1,123.00	$ 319.77	$ 0.60	$ 19.63	2.75%	1,463	1,463.00
	Total				100%	40,918	40,918.00	$ 11,511.70	21.63	$ 706.67	100%	53,158	53,158.00

AUMENTO Y FORMA DE PAGO

Reinversión Utilidades de 2004	(a)	$ 11,511.70
Compensación de Credito	(a)	$ 21.63
Reserva Legal	(a)	$ 706.67
Total		**$ 12,240.00**

NUEVA CONFORMACIÓN

Capital Social	40,918	C/U 1,00	$ 40,918.00
Aumento de Capital	12,240	C/U 1,00	$ 12,240.00
Total	**53,158**		**$ 53,158.00**

Aprobado

Quito, 09 de Septiembre de 2004

Señor.
MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de accionistas de la Compañía **COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.**, en sesión celebrada el día, veinticinco de Agosto de 2004, resolvió, reelegirlo como Gerente de la Compañía, y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la misma, por un periodo de dos años, en tal virtud ejercerá las funciones constantes en los estatutos como administrador, y como Gerente tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, cuyos datos pongo a continuación:

Fecha de Constitución otorgada el 13 de Enero/98 notaría cuarta de Loja
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil 19 de Febrero de 1998
Número 0414 Tomo 129

Resolución Superintendencia de Compañías Nº 0118 de 19 de Enero de 1998.

Atentamente,

Dr. Amada Godoy Ruiz
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA
C/I 1101461612

ACEPTACION.- Yo, MANUEL AGUSTÍN GODOY RUIZ ACEPTO EL CARGO DE GERENTE, y prometo desempeñar el cargo a mi encomendado fiel y legalmente para el bienestar y desarrollo de la compañía. Acepto el cargo el 09 de Septiembre del 2004.

Quito, 09 de Septiembre de 2004.

Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz
C.I. 1101988974-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 7817 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 4 OCT. 2004
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: La fotocopia que precede compañada con su original que se me presentó es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a 10 NOV. 2005

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

00006

NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

CIUDADANIA
GODOY RUIZ MANUEL AGUSTIN
LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN/VALLADOLID/
28 AGOSTO
002
LOJA/LOJA
EL SAGRARIO
1-1019 774-5
H
1960

ECUATORIANA****** E114311242
CASADO ZOILA MAGDALENA ARIAS CALERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL ESTEBAN GODOY
BLANCA VICENTA RUIZ
LOJA 31/08/2004
31/08/2016
M.C.N 0154169

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

PUNTERO
CEDULA
GODOY RUIZ MANUEL AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
LOJA
CANTON
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00007

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía Comercializadora GODOY RUIZ S.A., a favor de la misma, de fecha nueve de junio del dos mil cinco, ya que mediante escritura de fecha diez de noviembre del dos mil cinco se procedio a relizar el nuevo AUMETO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de fecha diez de noviembre del dos mil cinco; en Quito, a ocho de diciembre del dos mil cinco.-

DR. FERNANDO POLO LEMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00008

Razón: Tome nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia " COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A." , de fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, la resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto cinco mil doscientos setenta y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y uno de Diciembre del dos mil cinco. En Quito, a veinte y seis de Diciembre del dos mil cinco.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DOY FE:
De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 05.Q.I.J, del señor Intendente de Compañìas de Quito, de fecha 21 de Diciembre de 2005.
Loja, 27 de diciembre de 2005.

Dr. Ernesto Iglesias A.
ENCARGADO DE LA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON LOJA

NOTARIA CUARTA "LOJA-ECUADOR"

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00009

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de diciembre del 2.005, bajo el número **3380** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 414 del Registro Mercantil de diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 597, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S. A. "**, otorgada el 10 de noviembre del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47128.-** Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-